

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

25940 *Extracto de la Resolución de 12 de mayo de 2016 de la Secretaría de Estado de Cultura por la que se convocan las Ayudas para la Promoción del Arte Contemporáneo Español, correspondientes al año 2016*

BDNS(Identif.):306204

"De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b. y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Profesionales o personas jurídicas que se propongan realizar la actividad a la que se refiere el siguiente apartado y cumplan los requisitos establecidos en la Resolución y en la normativa vigente en materia de subvenciones. No podrán obtener la condición de beneficiario de estas ayudas ni las Administraciones Públicas, ni los consorcios, mancomunidades u otras personificaciones públicas constituidas mayoritariamente por dichas Administraciones Públicas; así como tampoco las entidades sin ánimo de lucro, ni las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, sociedades civiles, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado sin personalidad jurídica.

Segundo. Objeto:

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas convoca para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 las ayudas destinadas a la promoción del arte contemporáneo español mediante el apoyo a las galerías de arte con sede en el territorio español, para la asistencia a ferias en el exterior, con el objetivo de fomentar la creación, la difusión de las artes visuales contemporáneas, así como el desarrollo de un contexto más dinámico e innovador para estas formas de expresión en nuestro territorio; a través de la internacionalización.

El concepto por el que pueden solicitarse las ayudas es la participación como galería de arte con sede en el territorio español, en alguna de las siguientes ferias internacionales, con el objetivo de promocionar a artistas españoles o residentes en España: Art Basel; Art Basel Hong Kong; Art Basel Miami; Art Beijing Contemporary Art Fair; Art Brussels; Art BO; Art Cologne; Art Dubai; Art Karlsruhe; Art Lima; Art 14 London; Art L. Ángeles Contemporary; Art Miami; Affordable Art Fair Brussels; Affordable Art Fair Battersea; Affordable Art Fair Hampstead; Affordable Art Fair Milano; Affordable Art Fair New York; Affordable Art Fair Hong Kong; Affordable Art Fair Singapore; Affordable Art Fair Håmburg; ArteBA; Arco Lisboa; Artissima; Ch.ACO Chile Arte Contemporáneo; C L Contemporary Istanbul; Context Art Miami; Context New York; Crossroads London; Expo Chicago; FIAC; Fotofever Photography Brussels; Fotofever Photography París; Frieze Art Fair London; Frieze Art Fair New York; Frieze Master; Independent Brussels; Independent New York; India Art Fair; Liste Basel; London Art Fair Solo Project; Miami Project; MIART Milán, NADA New York; NADA Cologne; PARC Lima; Paris Photo; Paris Photo Los Ángeles; Pinta New York; Print Art Fair New York; Pulse

Miami; Pulse New York; Sp Sao Paulo; The Armory Show New York; The Solo Project Art Fair Basel; Untitled Miami; Volta Basel; Volta New York; Zona Maco.

Las ferias de arte internacionales aquí relacionadas tienen la consideración de subvencionables, lo que, a estos efectos, no implica la concesión automática de la ayuda para asistir a cualquiera de ellas.

La actividad subvencionable deberá llevarse a cabo, como máximo, antes del 31 de diciembre de 2016.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos. Publicada en el BOE núm. 275, de 13 de noviembre de 2010.

Cuarto. Cuantía:

La financiación de las ayudas se hará con cargo a los créditos de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el año 2016, con la siguiente aplicación presupuestaria: 18.11.333B.471: 100.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes:

Las solicitudes deberán dirigirse a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ajustándose al modelo de instancia que se publica como anexo a la Resolución.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. Otros datos:

Cada peticionario podrá presentar una única solicitud.

Madrid, 12 de mayo de 2016.- El Secretario de Estado de Cultura, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, Miguel Ángel Recio Crespo.

ID: A160034736-1